

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, por la que se hace pública la solicitud de certificación bancaria a efectos de devolución del importe de la sanción recaída en expediente sancionador que se cita en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la solicitud de certificación bancaria a efectos de devolución del importe de la sanción recaída en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la entrega de la documentación requerida es de diez días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 063/10-S.

Notificado: Yangqiao Chen.

Último domicilio: C/ La Unión, núm. 62, 5E, 29006, Málaga.

Trámite que se notifica: Requiriendo certificación bancaria.

Málaga, 17 de julio de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.